



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 27/4/2015 HORA 3:10 p.m.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA *Althy Dina*

RESOLUCION QUE EXHORTA A LOS MINISTERIOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE SALUD PUBLICA Y DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, REDUCIR LA EMISION DE GASES Y HUMOS CONTAMINANTES QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN EL PAIS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la creciente contaminación del medio ambiente constituye hoy uno de los principales retos que afectan la humanidad, convirtiéndose en una piedra angular para la preservación de las especies y del propio planeta en sentido general.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en la República Dominicana la contaminación del medio ambiente, especialmente, debido a la combustión de combustibles fósiles tanto por parte del transporte vehicular como por la generación eléctrica, industrial o familiar, es un grave problema que afecta seriamente la salud de la población dominicana.

CONSIDERANDO TERCERO: Que no obstante estar en vigencia la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00, que debe regular la emisión de dichos gases y humos contaminantes, en la práctica estas operaciones que generan contaminación continúan incrementándose, sin que los responsables de cometer estas acciones contra la población reciban las sanciones correspondientes que dicha Ley consagra.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la República Dominicana es signataria de diferentes convenios internacionales, auspiciados por organismos de integración regionales y mundiales, donde el país se compromete a realizar los esfuerzos necesarios para la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en los cuales se establecen compromisos para la reducción gradual de la carga contaminante que cada país genera al medio ambiente, constituyéndose eso en condicionantes para la obtención de apoyo financiero y otras ayudas provenientes de organismos internacionales y gobiernos.

CONSIDERANDO QUINTO: Que los males que se derivan de la contaminación del medio ambiente por la emisión de gases y humos contaminantes, especialmente en las grandes ciudades, afectando la salud de un número cada vez mayor de ciudadanos, especialmente niños y ancianos, se ha convertido en un grave problema de insalubridad pública, por lo que es imperativa la aplicación efectiva de las regulaciones legales vigentes, prestando especial atención a todo lo relativo a la organización y eficientización del transporte terrestre y la generación eléctrica.

o



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República contribuir a la solución de los problemas fundamentales que afectan al pueblo dominicano y muy especialmente lo referente a la salud pública y la preservación del Medio Ambiente.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley General de Salud 42-01, de fecha 8 de marzo del 2001.

VISTA: La Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, que crea el Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTOS: El Reglamento del Senado.

RESULEVE

EXHORTAR: A los Ministerios de Salud Pública, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Obras Publicas y Comunicaciones, a tomar las medidas correspondientes y a la aplicación estricta de sus leyes respectivas, a los fines de aplicar un plan efectivo de reducción de la carga contaminante del medio ambiente por la emisión de gases y humos contaminantes en el país.

REMITIR: La presente Resolución a los Misterios antes indicados para los fines correspondientes.

MOCION PRESENTADA POR:


Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña.